INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
COMERCIAL ORGU S. A.

En nuestra calidad de comisario de **COMERCIAL ORGU S. A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplimos en informarles que hemos examinado el Estado de Situación de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, declaración de impuesto a la renta y otra documentación anexa que nos fueron proporcionados. Incluimos también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debemos indicar:

1. Operaciones

Comercial Orgu S. A., fue constituida en Ecuador el 26 de septiembre de 1978. La actividad principal de la Compañía se relaciona con la compra de acciones y participaciones de una compañía relacionada y obtener ingresos relacionados a los dividendos que pudiese generar la inversión adquirida.

Los Accionistas de la Compañía son Corporación Maresa Holding S. A., y Watubi S. A., entidades domiciliadas en Ecuador, cada una propietaria de un 50% y 50% del paquete accionario respectivamente. La controladora final de la Compañía es Corporación Maresa Holding S.A., la cual tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación.

Durante el año 2017, la Compañía realizó una transacción con uno de sus anteriores accionistas. Debido a dicha transacción, la Compañía ya no dispone más de sus propiedades de inversión; por tanto, ya no generará ingresos por la renta de dichos inmuebles y solamente generará ingresos relacionados a las regalías por uso de marca y los dividendos que pudiese generar la inversión que adquirieron en una de sus partes relacionadas.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial debido al contagio humano por Coronavirus (Covid-19), consecuentemente el Gobierno del Ecuador decretó el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso, entre otras medidas de prevención, el cierre de fronteras, reducción de la movilidad interna, suspensión de ciertas actividades y de eventos públicos. El efecto de las medidas de prevención y del confinamiento de la

población impactarán en el desempeño de las economías a nivel global y del país, por lo que se espera una contracción económica importante en el primer trimestre del año 2020. A la fecha, no ha sido posible determinar el efecto que este asunto podría tener en las operaciones de la Compañía; sin embargo, la gerencia considera que se logrará una recuperación de las operaciones de la Compañía a niveles normales en el corto plazo una vez concluido el estado de excepción, para lo cual la gerencia ha establecido un plan que principalmente considera: reestructuración de los vencimientos de sus obligaciones financieras, renegociación de los plazos de pago y pedidos con los principales proveedores, activación de nuevas líneas de crédito, revisión de las políticas para manejo de flujo de caja y redefinición de estrategias comerciales.

El listado de accionistas está conformado de la siguiente manera:

Accionista	**Número de acciones**
Corporación Maresa Holding S.A.	1.877.635
Watubi S.A.	1.877.635
Total	3.755.270

2. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de nuestro examen, con base en los estados financieros sujetos a nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

3. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria y financiera, es importante detallar que el total de activos de la compañía asciende a US$4.271.371 y su porción corriente es del 51%.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene un total de US$224.971; sobre los que, el pasivo corriente es del 100%.

Los activos no corrientes (US$2.088.721) están conformados por inversión en acciones en Autosharecorp S.A. – Compañía Relacionada (US$2.050.000) y otros activos (US$38.721)

Se puede verificar que el activo corriente (US$2.182.650) tiene una relación con el pasivo corriente (US$224.971) de 9.70 a 1, lo que refleja un buen nivel financiero y liquidez para responder a sus obligaciones corrientes con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

El nivel de endeudamiento alcanzado de la relación entre el total pasivo (US$224.971) y el total activos (US$4.271.371) da como resultado que por cada dólar que la empresa tiene como activo, debe 0.05 centavos.

Referente al capital de trabajo por US$1.957.679 resultante de la relación entre activos corrientes (US$2.182.650) menos pasivos corrientes (US$224.971) corresponde al excedente de activos corrientes, luego de cancelar los pasivos corrientes.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US$4.046.400. El resultado de este ejercicio fiscal reflejado en el patrimonio asciende a US$1.728.876 que se registra como utilidad neta después de impuestos.

4. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, consideramos en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del período fiscal bajo nuestro análisis generaron una utilidad del ejercicio de US$1.728.876. La Compañía no realizó la repartición del 15% de utilidades para los trabajadores debido a que no posee trabajadores bajo relación de dependencia.

Luego de la conciliación tributaria de este período fiscal, existe una utilidad gravable. por US$13.625. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2019
Utilidad antes de impuesto a la renta	1.732.347
Menos:	
Ingresos exentos	(1.798.554)
Mas:	
Gastos no deducibles	79.832
Base imponible impuesto a la renta	13.625
Impuesto a la renta causado	3.471

Con estos antecedentes, el impuesto causado fue de US$3.471, sobre éste se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario originado en retenciones en la fuente recibidas de clientes por US$79 y anticipo de

impuesto a la renta por U$14.450. Producto de estas compensaciones la Compañía posee un crédito de impuesto a la renta por US$11.058.

EI Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. De acuerdo con la Resolución del Servicios de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC15- 00000455 del 27 de mayo de 2015, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas, y el informe de precios de transferencia cuando sus operaciones con partes relacionadas sea superior a US$15.000.000. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no alcanzo estos montos por lo que no está obligado a realizar dicho estudio.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMERCIAL ORGU S. A.,** al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

INTEGRAUDITORES CIA. LTDA.
Quito, mayo 19 del 2020
Registro No. 900

Roberto Romero